



Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local de Puno



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Puno, 01 AGO. 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0164 -2022-GRP-GRDS-DREP-UGELP-OPER.

SEÑORES (AS)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA Y TECNICO
PRODUCTIVA DEL AMBITO DE LA UGEL PUNO.

PRESENTE.-

ASUNTO : Cumplimiento del Registro de Control de Asistencia de los Profesores, Auxiliares de Educación y Personal Administrativo.

REFERENCIA : Resolución de Secretaria General N° 326-2017-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 571-94-ED.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerles llegar un cordial saludo y a la vez, hacer de conocimiento que mediante Resolución de Secretaria General N° 326-2017-MINEDU, aprueba la Norma para el registro y control de asistencia y su aplicación en la Planilla Única de Pagos de los profesores y auxiliares de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 571-94-ED, el Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del MED.

En marco a la Resolución de Secretaria General precitado en el numeral 6.2.1. El Director de la IE le corresponde remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia de los Profesores y Auxiliares de Educación, dentro de los tres días (03) primeros días hábiles del mes inmediato próximo, a fin de aplicar descuentos correspondientes por las inasistencias injustificadas, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones, en la planilla única de pagos; en el CAPITULO II en el numeral 3 el registro de control de asistencia de los trabajadores, sustentaran la formulación de la Planilla Única de Pagos.

En ese sentido, se exhorta a los Directores(as) de I.E. de la UGEL Puno, de reportar y remitir el consolidado de asistencia del PERSONAL DIRECTIVO, JERARQUICO, DOCENTE, AUXILIAR DE EDUCACION, CAS JEC y de Personal Administrativo, en condición de nombrados y contratados, deberá ser remitido a través de la plataforma SIIE de la UGEL Puno en el formato EXCEL en el plazo establecido. Por lo que, la omisión acarrea el descuento en sus remuneraciones, bajo responsabilidad administrativa, caso contrario se implementara las acciones administrativas que corresponde.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,


David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO